

FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE DE CONTADOR PÚBLICO EN NIIF PARA PYMES, COMO ELEMENTO NECESARIO PARA DESARROLLAR EL PERFIL DE ANALISTA FUNCIONAL DE SISTEMAS.

**PROF. MGS. C.P. MARÍA FLORENCIA GAIBAZZI
MGS. MARÍA YOHANA NOGUERA LÓPEZ**

María.gaibazzi@uai.edu.ar
Yohana.noguera@uai.edu.ar

Universidad Abierta Interamericana. Facultad de Ciencias Empresariales. Sede
Regional Rosario.

Categoría b) Propuestas de contenidos sobre Sistemas de Información y Tecnologías de la Información en la formación de los Profesionales en Ciencias Económicas y Administración.

Modalidad de presentación: Trabajo para exposición

Palabras claves: NIIF, Contador, Analista, Sistemas

RESUMEN:

A través de éste trabajo es nuestro deseo dejar plasmada la necesidad de la actualización continua y permanente de la currícula del Contador Público en torno a las nuevas tecnologías y las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en función del perfil profesional de Analista Funcional de Sistemas.

Como objetivo nos planteamos proponer la actualización del perfil del Contador Público como Analista Funcional de Sistemas, a las exigencias que impone el uso de un lenguaje de negocios global en el marco de las NIIF para PYMES vigentes y según la propuesta de modificación. Para lo cual se desarrolló un estudio exploratorio descriptivo y documental del perfil de dicho profesional relacionado con el nuevo cuerpo normativo ut-supra mencionado. Se analizaron los planes de estudios de la carrera de Contador Público de tres Universidades con sede en Rosario y se entrevistaron a profesores de las asignaturas de Sistemas y Tecnologías de la Información de dichas Universidades.

De todo lo expresado anteriormente se desprende que los avances en la normativa vigente deben ser considerados y estar presente en el desarrollo de todo sistema de información de gestión administrativo contable para lo cual se debe aggiornar el perfil profesional como Analista Funcional de Sistemas.

1. INTRODUCCIÓN

A través de éste trabajo es nuestro deseo dejar plasmada la necesidad de la actualización continua y permanente de la currícula del Contador Público en torno a las nuevas tecnologías y las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en función del perfil profesional de Analista Funcional de Sistemas.

2. OBJETIVO

Como objetivo nos planteamos proponer la actualización del perfil del Contador Público como Analista Funcional de Sistemas, a las exigencias que impone el uso de un lenguaje de negocios global en el marco de las NIIF para PYMES vigentes y según la propuesta de modificación.

3. METODOLOGÍA

Se desarrolló un estudio exploratorio descriptivo y documental del perfil de dicho profesional relacionado con el nuevo cuerpo normativo ut-supra mencionado. Se analizaron los planes de estudios de la carrera de Contador Público de tres Universidades con sede en Rosario y se entrevistaron a profesores de las asignaturas contables y de Sistemas y Tecnologías de la Información de dichas Universidades.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES como lenguaje global de negocios en la actuación del Contador Público. Situación actual

Las NIIF (IFRS –siglas en inglés-) son un conjunto único de normas, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), legalmente exigibles y globalmente aceptadas, cuyo requerimiento central es que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, para ayudar a los inversionistas, y demás usuarios, a tomar decisiones.

Inicialmente las NIIF estaban constituidas por un solo conjunto normativo de aplicación a transacciones, en algunos casos, complejas que no se ajustaban a la naturaleza de las pequeñas y medianas entidades. Dada esa falta de aplicabilidad a algunas realidades, el IASB decidió publicar una versión simplificada de las NIIF orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios de información de las pequeñas y medianas empresas, sin que esto implique costos y uso de recursos desproporcionado. Esta versión se denomina NIIF para las PYMES y en ningún caso contiene contradicciones con las NIIF completas.

Dentro de ese panorama global en cuanto a normativa contable, Argentina a través de la Resolución Técnica (RT) 26 hizo obligatoria, a partir del primero de enero de 2011, la aplicación de NIIF completas para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de acuerdo a la Ley 17.811, exceptuando aquellos entes a quienes la Comisión Nacional de Valores les haya aceptado los criterios contables de sus organismos reguladores. Para el resto de organizaciones (aquellas que no son

reguladas por el régimen de oferta pública), la aplicación fue establecida como opcional.

Posteriormente, con el surgimiento de las NIIF para las PYMES en el año 2009, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas procedió a modificar la RT 26 a través de la RT 29, en la cual se contempla para las organizaciones exceptuadas de aplicar NIIF completas, la posibilidad de adoptar ese cuerpo normativo de forma voluntaria, o las *NIIF para las PYMES* o la normativa contable profesional emitida en Argentina.

Aunque la aplicación de NIIF para las PYMES actualmente sea opcional, es importante acotar que, de acuerdo al Ministerio de Industria de Argentina, este sector, en números, representa aproximadamente 99% del mercado empresarial argentino, aporta 60% de empleos y 45% de las ventas totales, destacándose que tiene una sólida actividad de comercio internacional, lo cual hará en el corto plazo que, de no cambiar la exigencia internamente, la presión externa por parte de las entidades con las cuales se interactúa en otros países, obligue a aplicar NIIF para las PYMES en la preparación y presentación de información financiera. De otro modo, muy probablemente las empresas argentinas dejarán de estar en consonancia con el marco de intercambio y lenguaje financiero global y tendrán dificultades para incursionar y/o consolidar su actividad de comercio exterior, cuando cerca de 80 países ya las han adoptado o tienen planes de hacerlo en un período que no supera los tres años.

Centrándonos en el conocimiento de las NIIF para las PYMES que constituye el eje del presente estudio, se puede decir que es un cuerpo de normas profesionales basadas en principios que ayuda a mejorar la prospección de la información financiera, para la toma de decisiones y demás usos que puedan hacer de la misma los grupos de interés externos a la organización.

Las NIIF para las PYMES están compuestas por un documento dividido en 35 secciones, que se encuentra acompañado de tres folletos independientes y sin valor normativo que: a) fundamentan las conclusiones, b) generan estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar, c) proporcionan una guía que facilita la aplicación de las NIIF para las PYMES a las micro entidades (publicado en junio 2013).

Dentro de las secciones, señaladas anteriormente y que constituyen el elemento *core* de dicha normativa, se tratan diversas temáticas vinculadas con las transacciones que realiza un ente y deben ser captadas, procesadas, valoradas, analizadas, presentadas e informadas por la contabilidad financiera, pudiéndose resaltar la prescripción de normas de valoración y presentación para: instrumentos financieros básicos; inventarios; inversiones en asociadas; inversiones en negocios conjuntos; propiedades de inversión; propiedades, plantas y equipos; activos intangibles distintos de la plusvalía; combinaciones de negocio y plusvalía; arrendamientos; provisiones y contingencias; pasivos y patrimonio; ingresos; costos por préstamos; pagos basados en acciones; deterioro del valor de los activos; subvenciones del gobierno; beneficios a empleados; impuestos a las ganancias;

conversión de la moneda extranjera; hiperinflación; hechos ocurridos después del período sobre el que se informa; y actividades especiales.

También las NIIF para las PYMES proveen prescripciones para la elaboración y presentación de estados financieros, tanto consolidados como separados; la información a revelar y el procedimiento a seguir para realizar la transición desde un conjunto de normas de aplicación local a este cuerpo normativo global.

Desde el año 2012 las NIIF para las PYMES se encuentran en proceso de revisión integral, pues tratando de incrementar la calidad y aplicabilidad de las normas que emite, el IASB, se mantiene vigilante y atento a las observaciones y sugerencias que desde instituciones profesionales, académicas, gremiales y empresariales se hacen.

Los principales cambios que se están proponiendo a las NIIF para las PYMES, son:

- ✓ Cambios importantes en la sección de impuesto a las ganancias; también en plusvalía; intangibles; arrendamientos e instrumentos financieros.
- ✓ Establecimiento de nuevas guías para la elaboración de estados financieros consolidados; medición de pasivos no circulantes; clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo financiero; distribuciones a los propietarios en activos distintos a efectivos; aclaración para contabilidad de empresas extractivas.
- ✓ Cambios menores en secciones vinculadas a pequeñas y medianas entidades; conceptos generales y principios generales; estado de situación financiera; estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas; estados financieros consolidados y separados; instrumentos financieros; propiedades, plantas y equipos; activos distintos a plusvalía; pagos basados en acciones; deterioro en el valor de los activos; beneficios a empleados; impuesto a las ganancias; conversión en moneda extranjera; información a revelar sobre partes relacionadas; actividades especiales y glosario de términos.

Consideraciones generales: Las normativa técnica contable en Argentina se encuentra muy alineada a las NIIF completas y, por lo tanto, también a las NIIF para las PYMES. Sin embargo, existen algunos elementos con discrepancias muy relevantes, según Selle y Giaimo (2008), entre las que se pueden destacar:

- a) Diferencia en la moneda utilizada para la medición
- b) Diferencias en la valoración y presentación de inversiones en subsidiarias y estados financieros consolidados
- c) Diferencias en algunas consideraciones sobre combinaciones de negocios
- d) Diferencias en la normativa aplicable para el reconocimiento de la inflación en la información financiera.
- e) Diferencias en la medición de los bienes de cambio, bienes de uso, activos intangibles e instrumentos financieros

- f) Diferencias para el tratamiento del impuesto a las ganancias y la desvalorización de activos
- g) Diferencias en la previsión para el tratamiento de los pagos basados en acciones y beneficios a empleados.

Debido a estas discrepancias no sería apropiado afirmar que la medición y presentación de información financiera basada en normativa técnica local es homologable a hacerlo basado en normativa técnica internacional; y se convierte en una necesidad vigente la formación del Contador Público en Argentina basada en NIIF completas y, muy especialmente, en NIIF para PYMES, por tratarse de un país, donde 99% de las empresas son PYMES, y de éstas últimas una cantidad representativa está inserta en el comercio exterior.

4.2 El rol del Contador Público como Analista Funcional de Sistemas

Según Briano y otros (2011), dentro del ámbito de las TICs la actuación del profesional en ciencias económicas se encuentra fuertemente vinculada entre otros, con los siguientes aspectos:

- ✓ “Diseño e implementación de estructuras, sistemas y procesos administrativos y contables.
- ✓ Diseño e implementación de sistemas de información y decisión para el logro de los objetivos de la organización.
- ✓ Diseño e implementación de sistemas de control de gestión y auditoría.
- ✓ Auditoría de Sistemas
- ✓ Utilización de la información generada por los sistemas en sus actividades cotidianas.
- ✓ Gestión de las actividades de sistemas y tecnología informática”.

Podemos resumir el rol del Contador Público en relación a las TICs como:

- ✓ Usuario de los Sistemas de Información y Tecnologías relacionadas
- ✓ Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información
- ✓ Analista Funcional de Sistemas de Información
- ✓ Auditor de Sistemas de Información

La Norma Internacional de Educación IES 2 (International Education Standard), citada por Briano y otros (2011), “contenidos de los programas de contabilidad de educación profesional”, establece el contenido de conocimientos de profesionales de los programas de enseñanza de la contabilidad que los candidatos necesitan adquirir para calificar como contadores profesionales.

En su introducción dice:

“La parte principal de los conocimientos profesionales de los programas de enseñanza de la contabilidad se muestra en tres categorías principales:

- a) Conocimientos de contabilidad, finanzas y relacionados
- b) Conocimientos organizacionales y de negocio

- c) Conocimientos y competencias sobre tecnología de la información.”

Y continúa diciendo en el cuerpo:

“Punto 28: El componente de tecnología de la información debe incluir las siguientes materias y competencias:

- Conocimientos generales en materia de TICs
- Competencias sobre control en TICs
- Competencias sobre uso de TICs
- Una de, o una mezcla de las competencias de, los roles de director, evaluador o diseñador de sistemas de información.

Punto 29: Como parte de su educación de pre-calificación, todos los contadores profesionales se espera que participen en al menos una de las funciones de gerente, diseñador o evaluador de sistemas de información, o bien, un grupo de estas funciones.

Punto 30: En el punto de clasificación, los candidatos deberán tener un conocimiento y comprensión de los elementos de competencia en al menos una de esas funciones.

- Esto puede ser evidenciado por la capacidad de describir o explicar la importancia de las cuestiones relacionadas con las competencias mencionadas en un entorno de negocio relevante.
- Un candidato debe ser capaz de participar eficazmente en las actividades enumeradas en esta sección, como parte del equipo o bajo control, pero no se espera que demuestren el dominio de todas las competencias.

Punto 31: Los usuarios de las tecnologías de la información emplean diferentes sistemas de información como herramientas y técnicas para ayudarles a cumplir sus propios objetivos y ayudar a otros a alcanzar sus objetivos. Las siguientes áreas generales de competencia se refieren a la función de usuario:

- Aplicar adecuadas herramientas y sistemas de TICs para problemas de negocios y contabilidad.
- Demostrar una comprensión de los sistemas de negocios y contabilidad.
- Aplicar controles a sistemas personales.

Punto 32: Las competencias en tecnología de la información se pueden proporcionar en una variedad de maneras, tal vez como cursos por separado o mediante la integración de la materia en el componente de conocimiento organizacional y de negocios, o en la contabilidad y el componente de conocimiento de TICs. Para el componente de educación formal de TICs, estudios de casos, las interacciones con profesionales con experiencia y técnicas similares se deben utilizar para mejorar la presentación del tema y para ayudar a los estudiantes a

desarrollar habilidades prácticas, en combinación con las TICs de experiencia laboral”.

La legislación argentina, según la Ley 20.488, explicita lo siguiente:

“ARTÍCULO 13: Se requerirá título de Contador Público o equivalente:

- d) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:
 - 5) Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
 - 6) Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.”

De acuerdo a lo expresado por Marchese y Otros (2013), “La tarea del desarrollo de sistemas requiere del aporte de los usuarios y de los analistas, se da en una interacción entre expertos, operadores y tomadores de decisiones.”

El Contador Público dentro de sus incumbencias profesionales puede opinar sobre la razonabilidad de la información financiera de las organizaciones, pero debido a la gran cantidad de transacciones y hechos económicos requiere utilizar de forma permanente, dentro de su función, la mediación tecnológica. Así se considera que es fundamental que desarrolle habilidades, no sólo para ser un usuario efectivo de aplicaciones, sino que le permitan desempeñarse como analista funcional de sistemas dentro de equipos de desarrollo, consultorías, asesorías, etcétera.

Con el propósito de justificar el rol de analista funcional de sistemas que el perfil del contador debe incluir y desarrollar, se ha hecho una revisión de las Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales, emanadas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría de la Federación Internacional de Contadores (IAESB-IFAC –siglas en inglés-) (2009), la cual está conformada por ocho secciones, a saber:

- “IES 1, Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para contadores profesionales.
- IES 2, Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría.
- IES 3, Habilidades profesionales y formación general.
- IES 4, Valores, ética y actitud profesionales.
- IES 5, Requisitos de experiencia práctica.
- IES 6, Evaluación de las capacidades y competencia profesional.
- IES 7, Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional, y
- IES 8, Competencia requerida para auditores profesionales” (p.25)

Profundizando en el contenido de la sección N° 2, se encuentran los ejes temáticos que debe incorporar la formación profesional en contaduría, así:

“a) contaduría, finanzas y conocimientos relacionados; b) organización empresarial y negocios; y c) conocimiento y competencias en tecnología de la información” (p. 35).

Posteriormente, la norma *ejusdem*, sigue desarrollando cada uno de esos componentes o ejes propuestos, de los cuales para la presente investigación tienen especial relevancia los signados con los literales a) y c).

Dentro del componente a), se especifica que el contador deberá tener conocimiento y desarrollar habilidades para aplicar las normas nacionales e internacionales de contabilidad.

En un todo de acuerdo a lo preceptuado y como las instituciones que forman a los contadores públicos son las universidades, se hace necesario que aquellas donde se imparta la carrera de contador incorporen dentro de su plan de estudios asignaturas y contenidos específicos sobre dicha temática, que en el caso argentino debería estar referido a Resoluciones Técnicas, Normas Internacionales de Información Financiera completas y para PYMES (objeto de esta investigación), y Normas Internacionales de Auditoría.

Otro requerimiento establecido en la sección 2 de las Normas Internacionales de Formación del Contador, ahora en el literal c), es la necesidad de incorporar al saber-hacer del contador conocimientos sobre tecnología de la información, que debe incluir los siguiente temas: “(a) conocimiento general de la tecnología de la información; (b) conocimiento del control de la tecnología de la información; (c) competencias del control de la tecnología de la información; (d) competencias del usuario de la tecnología de la información; y (e) una o una mezcla de las competencias correspondientes a las funciones gerenciales, de evaluación y de diseño de los sistemas de información” (p. 39).

De lo anterior se observa claramente la confluencia que debe haber entre normativa profesional internacional, en el caso que se investiga; y el uso de los sistemas de información como elementos mediadores, debiendo el contador desarrollar competencias y habilidades concretas en torno a esas áreas de conocimiento.

La norma citada en este acápite, ha venido a explicitar un hecho evidente luego de la revolución informática experimentada a finales del siglo XX y comienzos del XXI: La existencia del transverso tecnológico dentro de la contabilidad, pues para “disponer de información financiera normalizada e inmediatamente accesible” (Grande, E. y Estébanez, R; 2008, p.5) se hace necesario el diseño y uso de sistemas de información por parte de la empresa.

Grande y Estébanez, citando a Garengo, señalan adicionalmente que la utilización adecuada de tecnologías de información, genera ventajas diferenciales aún en las PYME, porque logra:

- a) “Una mejor adaptación a un entorno cambiante, permitiendo gestionar relaciones a distancia y presentar un grado de competitividad alto. Es decir se potencia el carácter dinámico de las empresas, que aún siendo pequeñas, deben incorporar el uso de las TIC.
- b) La mejora de los procesos internos de fabricación ya que éstos estarían más automatizados, con mayor flujo de información entre los distintos niveles de empleados.
- c) La posibilidad de nuevos negocios en red. Al haber más intercomunicaciones hay más posibilidades de diversificación de los negocios tradicionales.
- d) La mejora de la gestión administrativa a nivel contable y financiero. Con el uso de las TIC se puede llegar a conocer el riesgo de algunas operaciones o prever el beneficio futuro con aplicaciones informáticas estadísticas sofisticadas.
- e) La mejora de las relaciones externas de la empresa, principalmente con clientes extranjeros a los que se accede a través de la web de la empresa.
- f) El aumento y mejora de la relación con sus clientes tradicionales a través de aplicaciones informáticas como el data mining donde las empresas pueden llegar a conocer e interrelacionar datos sobre sus clientes, antes desconocidos, lo que les abre las puertas para optimizar su oferta de productos o servicios en el mercado.
- g) La posibilidad de utilizar la red como nuevo canal de venta ampliando así el negocio” (p.3 y 4).

En algunas áreas donde se propone formar al contador público en el contexto argentino para responder a las demandas actuales en materia de tecnología de información, a partir de los resultados parciales que ha arrojado el presente estudio que aún se encuentra en proceso de elaboración, son:

- 1) Uso efectivo de los sistemas de información disponibles para la gestión financiera de las entidades.
- 2) Determinación de requerimientos para adaptar los sistemas de información a las demandas específicas de la normativa internacional (por ejemplo: la realización de cálculos actuariales, intercambios de información con entornos reguladores o propietarios de datos –tasas de cambio, valores en mercados activos, etcétera-)
- 3) Intercambio de información contable y financiera, bajo el lenguaje XBRL (*Extensible Business Reporting Language*), que constituye un estándar para el intercambio y el tráfico electrónico de datos entre empresas.

Siguiendo los mismos lineamientos expresados anteriormente y teniendo en cuenta que el mayor ámbito de ejercicio profesional tanto en relación de dependencia como en forma independiente se encuentra en el ámbito de las PYMES. Podemos

fundamentar la necesidad del Contador Público que se desempeña como analistas funcionales de sistemas, de estar actualizado en las NIIF para PYMES para dar respuestas a los nuevos requerimientos de los usuarios.

5. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Los profesionales en cuyo perfil recae la mayor parte de responsabilidad en la instrumentación de mecanismos para adoptar NIIF completas o para PYMES, son los contadores públicos, razón por la cual es oportuno revisar si las universidades, tanto públicas como privadas con sede en Rosario, han previsto de forma explícita la incorporación de esta normativa dentro del contenido de los programas de las asignaturas contables en la formación de un estudiante de dicha carrera.

Es relevante en este punto aclarar que se ha seleccionado, de forma intencional, como unidad de análisis las universidades públicas y privadas con sede en Rosario, para darle factibilidad al proyecto, por cuanto los recursos humanos, técnicos y financiero del cual se dispone no permitiría realizar un abordaje que incluyera a todas las universidades del país. Pese a esto, los resultados de la investigación podrán ser utilizados como marco referencial en otras universidades de Argentina y de países latinoamericanos con características similares, por cuanto las NIIF para las PYMES constituyen un documento uniforme a nivel mundial y sólo varían los planes de estudio y las competencias que a partir de él, se propongan desarrollar las universidades en sus egresados de la carrera de Contador Público.

En ese contexto, el interrogante que constituye el eje central de este estudio es ¿Cuál es la situación actual de la formación básica en NIIF para las PYMES de un estudiante de la carrera de Contador Público en el marco del rol de Analista Funcional de Sistemas, en las universidades públicas y privadas con sede en Rosario?

6. RESULTADOS

Del análisis realizado a través de la inspección ocular de los programas y encuestas a los profesores de las asignaturas contables y de sistemas correspondientes a los distintos planes de estudio de la carrera de Contador Público de las siguientes universidades con sede en la ciudad de Rosario: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Abierta Interamericana y Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, podemos diagnosticar lo siguiente:

- ✓ Los programas de las asignaturas contables de las tres universidades contemplan en al menos una de sus asignaturas dentro de una unidad temática, las NIIF en términos generales pero no abordando un estudio más minucioso y relacionado con el cuerpo normativo de NIIF para PYMES.
- ✓ Los programas de las asignaturas de sistemas y tecnología de la información en ninguna de las universidades objeto de estudio contemplan la temática NIIF para PYMES.

- ✓ En su conjunto los profesores encuestados de la tres universidades respondieron que en sus asignaturas contables aunque no figuraba explícitamente el tema NIIF para PYMES, ellos les informaban a sus alumnos la existencia de dicho cuerpo normativo y ámbito de aplicación pero sin entran en detalles ni más explicaciones.
- ✓ En su conjunto los profesores encuestados de las tres universidades respondieron que en sus asignatura de sistemas y tecnologías de la información, en ningún momento mencionaban dicha temática pero que si hacen incapié que como el analista funcional de sistemas debe diseñar el modelo lógico de un sistema de gestión administrativo contable, el profesional debe estar capacitado y actualizado más allá de los requerimientos de los usuarios para poder asesorarlos y gestionar el cambio de todo sistema dentro de la normativa contable vigente.

7. CONCLUSIÓN

De todo lo expresado anteriormente se desprende que los avances en la normativa vigente deben ser considerados y estar presente en el desarrollo de todo sistema de información de gestión administrativo contable para lo cual se debe aggiornar el perfil profesional como Analista Funcional de Sistemas.

8. BIBLIOGRAFÍA

BRIANO Y OTROS (2011). Sistemas de Información Gerencial. Tecnología para agregar valor a las organizaciones. Prentice Hall. Pearson Education. Buenos Aires

GRANDE, E. U., & ESTÉBANEZ, R. P. (2008). Percepción y uso de las TIC en la contabilidad de las PYMES: Evidencia empírica en España. *Revista iberoamericana de contabilidad de gestión*, (11), 63-91.

MANTILLA, S (2009). Estándares/Nomas Internacionales de Información Financiera IFRS (NIIF). Ecoe Ediciones. Colombia.

MARCHESE A., INGRASSIA R., GAIBAZZI M. F., (2012). Introducción a la Informática. 3er. Edición. Foja Cero. Rosario.

VAN GREUNING, H (2006). Estándares Internacionales de Información Financiera. Una guía Práctica. 4ta. Edición. Banco Mundial en coedición con Mayol Ediciones CA. Colombia.

Publicaciones Electrónicas:

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2012). *Resoluciones técnicas*. Material disponible en: <http://www.facpce.org.ar:8080/infopro/categorias.php?categoria=3>

IASB (2011). *NIIF español 2011, parte A y B*.

IASB (2009). *NIIF para las PYMES*. Material disponible en: http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Pages/IFRS-for-SMEs-and-related-material.aspx#sme_es

IFAC-IAESB (2008). *Normas Internacionales de Formación del Contador Profesional*. Material disponible en:
http://www.ifac.org/sites/default/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formacion_2008.pdf

IASB (2013). *NIIF para las PYMES. Modificaciones propuestas a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades*. Material disponible en:
http://glenif.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=168&Itemid=79

Ministerio de industria. Presidencia de la Nación. Argentina.
Disponible en: <http://www.industria.gob.ar/pymes/>

SELLE, E. Y GIAIMO, C. (2008). *Principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las NIIF*. Trabajo disponible en:
<http://www.facpce.com.ar/usuarios/file/planniif/giaimo-selle.pdf>

Páginas Web

www.fcecon.unr.edu.ar

www.uai.edu.ar

www.ucel.edu.ar

9. ANEXOS

9.1 Anexo 1

Encuesta

Estimado profesor:				
Nos dirigimos a usted para solicitarle su colaboración, en el sentido de ayudarnos con el llenado de la encuesta que encontrará más adelante, en el marco de la realización de una investigación exploratoria que busca establecer los contenidos de formación básica, en Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, del estudiante de la carrera de Contador Público de Argentina.				
Adicionalmente, nos comprometemos a utilizar los datos por usted suministrados SOLO PARA EFECTOS DE INVESTIGACIÓN y dentro del marco institucional, y en ningún caso, será revelada la fuente de forma específica -maxime que es una encuesta anónima-; razón por la cual puede responder con absoluta libertad y transparencia las preguntas realizadas a continuación:				
Institución en la cual dicta clases	UNR	UAI	UCEL	
Apellido y Nombre:.....				
Asignatura que dicta:.....				
Año de cursada de la misma:				
Marcar con una cruz su respuesta en cada casillero				
¿Posee capacitación en NIF para las PYMES?	Si	No		
¿El programa de su asignatura incorpora en alguna unidad la temática de las NIF?	Si	No		
Si la respuesta 2) fue negativa, por favor, indique:				
¿Ud de todos modo vincula el contenido de la asignatura con este cuerpo normativo (NIF para las PYMES)?	SI	NO		
Si la respuesta 2) fue positiva, por favor, responda las preguntas siguientes:				
¿Cuál es la importancia de dicha temática en el programa?	Alta	Media	Baja	
¿Desarrolla completamente esos contenidos?	SI	NO		
Al desarrollar los contenidos la profundidad que alcanza es:	Teórico	Práctico	Aplicac	
¿Considera Ud que existe vinculación entre las NIF para PYMES y el uso de los Sistemas de Información?	SI	NO		
En caso de responder positivamente la pregunta 7), por favor, señale:				
¿Cual sería esa vinculación? (por ejemplo: como usuarios, analistas funcionales, etcétera)				
.....				
.....				
.....				
.....				
Muchísimas gracias por su tiempo, colaboración y aporte académico para el logro del objetivo planteado con la investigación				
Saludos atte				
Equipo de investigación UAI Empresariales Rosario				